



JANUARO 13 DE 1993 23

Resolución Ministerial

No. 255-2007-MIMDES

Lima, 14 MAYO 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, recibida el 30 de marzo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 24 de enero de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en treinta y cinco (35) sacos de harina de trigo, diez (10) cajas de aceite vegetal, doscientos cincuenta y seis (256) cajas de galletas, treinta (30) cajas de cereal, ciento cincuenta y cinco (155) cajas de salsa para alimentos, siete (7) cajas grandes de pasta seca y ciento veintitrés (123) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 8,254.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,990.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270022179007, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 19 de enero de 2007, Certificado Fitosanitario No. 1452673 de fecha 18 de enero de 2007, Licencia Sanitaria de Internación No. 052085 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0050-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS señala en su solicitud que la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 110-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 058-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA

FECHAS
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en treinta y cinco (35) sacos de harina de trigo, diez (10) cajas de aceite vegetal, doscientos cincuenta y seis (256) cajas de galletas, treinta (30) cajas de cereal, ciento cincuenta y cinco (155) cajas de salsa para alimentos, siete (7) cajas grandes de pasta seca y ciento veintitrés (123) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 8,254.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,990.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS.

Artículo 2.- La Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social